



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail: iedrobertovelandia@gmail.com

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio	MAYO DE 2026
Solicitante:	I.E. Roberto Velandia Sede Principal
Naturaleza	OBRA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
<p>Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.</p>	<p>1. Referentes Constitucionales</p> <p>La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.</p> <p>El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.</p> <p>De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.</p> <p>2. Referentes Legales</p> <p>La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación”, señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.</p> <p>La Ley 715 de 2001 Por la cual “se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.</p> <p>La Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" en su "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de ..."</p> <p>Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" en su "Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto".</p> <p>Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral"</p> <p>Decreto de 1075 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación"</p> <p>3. Descripción de la Necesidad</p> <p>Dando estricto cumplimiento al DECRETO 4791 del 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos</p>



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail: iedrobertovelandia@gmail.com

	<p>de los establecimientos educativos estatales, en su "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.</p> <p>La Institución Educativa requiere la contratación del servicio para la instalación y/o reposición del cerramiento perimetral en malla eslabonada de la sede principal, debido al avanzado estado de deterioro del cerramiento existente.</p> <p>Esta situación genera condiciones de inseguridad que afectan a estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, se evidencia la existencia de tramos de cerramiento deteriorados, los cuales están siendo utilizados para el ingreso de personas no autorizadas, comprometiendo la seguridad de la Institución.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesaria la intervención integral del perímetro institucional, con el fin de garantizar la seguridad, el control de acceso y la protección de la comunidad educativa.</p>												
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.												
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS													
Modalidad de Selección de Contratista	Teniendo en cuenta las características del objeto contractual aquí descrito y la cuantía de los servicios que se requieren por la Institución, se acudirá a la modalidad de MINIMA CUANTIA.												
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	<p>Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral"</p> <p>Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" en su "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Mínima Cuantía"</p> <p>Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"</p> <p>Decreto de 1075 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación"</p>												
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL													
Objeto del Contrato	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA EN EL TRAMO COLINDANTE CON LA CARRERA 14C DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA, INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.</p> <table border="1" data-bbox="521 1913 1523 2222"> <thead> <tr> <th>UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAR</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72102900</td> <td>Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología</td> <td>Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td>Servicios de mantenimiento y Reparaciones de instalaciones</td> </tr> <tr> <td>23271800</td> <td>Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial</td> <td>Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases</td> <td>Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil</td> </tr> </tbody> </table>	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAR	CLASE	72102900	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y Reparaciones de instalaciones	23271800	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAR	CLASE										
72102900	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y Reparaciones de instalaciones										
23271800	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil										



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail: iedrobertovelandia@gmail.com

ANEXO No. 3				
Descripción del bien o servicio y obligaciones específicas para la ejecución del contrato.	ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
		1,0	PRELIMINARES DE OBRA	
	1,1	Cerramiento provisional de obra para delimitación del área, incluye suministro, instalación, mantenimiento y retiro final de materiales.	ML	1
	1,2	Demolición manual de muro en mampostería existente (h ≤ 0.40 m), incluye limpieza, cargue, transporte y disposición final de materiales.	ML	1
	1,3	desmante de cerramiento en reja tubular existente, incluye desinstalación, manipulación, traslado interno y acopio en sitio según indicaciones de obra	ML	1
	2,0	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	2,1	excavación manual para pedestales y viga de cimentación de cerramiento, incluye conformación de la excavación, limpieza, cargue y retiro de material producto	M3	1
	3,0	BASE Y CIMENTACION		
	3,1	relleno en recebo común compactado para conformación y nivelación de base de viga de cerramiento (b=0.50 m), incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación mecánica.	ML	1
	3,2	concreto estructural f _c =3.500 psi para dados o zapatas de cimentación (0.60 x 0.60 m), de acuerdo a especificaciones técnicas, incluye suministro, transporte, colocación y vibrado.	M3	1
	3,3	construcción de viga de amarre inferior en concreto f _c =3.000 psi (0.30 x 0.25 m), incluye suministro, formaleta, fundición y vibrado, conforme a especificaciones técnicas.	ML	1
	3,4	suministro e instalación de acero de refuerzo f _y =60.000 psi, figurado para viga de amarre, incluye corte, doblado, colocación y amarre conforme a especificaciones técnicas.	KG	1
	4,0	ESTRUCTURA METALICA CERRAMIENTO		
	4,1	cerramiento en malla eslabonada calibre 10 con hueco de 2"x2", incluye ángulo de 2" en la parte superior, inferior y diagonales en forma de X, pintados con anticorrosivo y esmalte color negro, con paraleles en tubo estructural galvanizado de 2 1/2" cada 3.00 m ±, incluye suministro, instalación y accesorios necesarios, de acuerdo a especificaciones técnicas.	M2	1
	4,2	suministro e instalación de columna metálica en tubo estructural rectangular de 100 x 100 mm y espesor 3 mm, para arranque, terminación y puntos especiales del cerramiento, incluye tapa superior, preparación de superficie, pintura anticorrosiva y acabado en esmalte color especificado, de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1
	4,3	suministro e instalación de alambre de púas en coronación a tres (3) líneas , incluye soportes y elementos de fijación, conforme a especificaciones técnicas.	ML	1
	5,0	ASEO Y LIMPIEZA		
	5,1	Aseo final de obra, incluye limpieza general y retiro	M2	1
<p>El presente presupuesto contempla la ejecución del cerramiento perimetral en malla eslabonada calibre 10, con altura de 2.00 mt, soportado en estructura metálica galvanizada y cimentación en concreto, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas para este tipo de obra.</p>				



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail: iedrobertovelandia@gmail.com

NOTA 1: El oferente deberá contar con residencia certificado por la alcaldía municipal o establecimiento ubicado en el municipio de Mosquera o municipios colindantes, lo cual certificará por medio de cámara de comercio o con copia de contrato de arrendamiento autenticado por Notaria, a fin de optimizar el tiempo para la ejecución de las actividades a desarrollar.

NOTA 2: El proponente deberá presentar junto con su propuesta, certificado de experiencia en trabajos en Instituciones Educativas y de ser posible tener por lo menos un contrato vigente en colegios.

NOTA 3: El proponente deberá presentar junto con su propuesta, hoja de vida, documento de identificación y certificaciones del siguiente personal requerido para la ejecución de la obra.

NOTA 4: El contratista deberá tramitar, gestionar y obtener ante la autoridad competente los permisos, autorizaciones o conceptos requeridos para la intervención u ocupación temporal del espacio público, incluyendo andenes, zonas peatonales o áreas de circulación que se requieran para la ejecución del objeto contractual. Es menester tener el permiso, autorizaciones o conceptos requeridos para iniciar con el desarrollo del objeto contractual para evitar retrasos durante la ejecución del mismo.

Para tal efecto, la Institución Educativa deberá aportar los documentos necesarios para cumplir con todos los requisitos exigidos por la entidad competente para la obtención de dichos permisos, autorizaciones o conceptos.

Todos los costos asociados a la gestión de permisos, instalación de cerramientos provisionales, señalización, manejo de tránsito peatonal y demás actividades necesarias para la ocupación temporal del espacio público estarán a cargo del contratista y se entienden incluidos dentro del valor de la oferta.

PERSONAL REQUERIDO

Personal técnico:

Un (1) técnico o tecnólogo en construcción, obras civiles o áreas afines, quien deberá contar con matrícula profesional copina vigente, con experiencia mínima de un (1) año, de preferencia en contratos de colegios o con las secretarías de Educación o las Instituciones Educativas.

Personal operativo:

Un (1) operario con experiencia en Instalación de postes metálicos amarrado de acero (excavación, fundida y plomado), Colocación, tensado y fijación de la malla eslabonada.

Un (1) operario con certificado en soldadura de tubería mediante arco eléctrico y electrodo revestido (SMAW o MIG preferiblemente), expedido por entidad reconocida como el SENA u otra equivalente, con experiencia mínima de un (1) año.

CONDICIONES ESPECIALES

1. Todos los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables a adquisición y utilización de materiales de óptima calidad.
2. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal que esté a su cargo.
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios, y con la periodicidad adecuada.
4. Garantizar las condiciones técnicas.
5. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
6. Poner a disposición del contrato el personal mínimo requerido solicitado en los pliegos de condiciones.
7. Poner a disposición del contrato la maquinaria, los equipos y las herramientas adecuadas



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail: iedrobertovelandia@gmail.com

	<p>para el trabajo a realizar</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Limpieza del Sitio de los trabajos: A la terminación de cada jornada laboral, el contratista deberá dejar el sitio en buen estado de limpieza. 9. Contar con andamios y elementos de protección personal para los trabajos a realizarse en alturas. 10. La ejecución del contrato debe contar con la respectiva señalización. 11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 12. Entrega de informe detallado: Realizar registro fotográfico de cómo se encontraba el cerramiento y como se entrega una vez culminado el contrato. 13. Contar con elementos de protección para los trabajos a realizar. 14. Las personas que realicen la prestación del servicio deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos. 15. El contratista garantizará que el personal requerido para la ejecución del contrato, cuenta con el certificado del curso de alturas vigente. 16. Realizar los trabajos con todas Las normas de seguridad en el trabajo en alturas
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a entregar e instalar el cerramiento de acuerdo a las específicas y a las condiciones pactadas. 2) Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 3) Colaborar con la Institución, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 4) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Institución por medio del supervisor del contrato. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Mantener vigentes las condiciones del contrato. 7) Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. 8) Garantizar la calidad de los elementos ofrecidos. 9) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza. 10) El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar. 11) Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
<p>Valor Estimado del contrato:</p>	<p>Para realizar el cálculo del presupuesto del presente proceso de selección se tomó en cuenta el estudio de mercados realizado por la Institución Educativa, para lo cual se tomó el menor valor de las cotizaciones recibidas. El valor estimado para la presente contratación es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 49.000.000,00). A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTO DE LEY.</p>
<p>Supervisor:</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la institución o a quien este delegue.</p>
<p>Plazo de ejecución del contrato</p>	<p>El tiempo para ejecución de este contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>Forma de Pago y Requisitos.</p>	<p>El valor que genere la ejecución del contrato que aquí se pretende suscribir, será cancelado por la Institución en un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se cumpla con la ejecución de la totalidad del objeto contratado, previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando los servicios y elementos entregados con los precios presentados dentro de la propuesta económica, entrada al almacén (si hay lugar), soporte fotográfico de los elementos entregados y/o servicios prestados, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato</p>



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail: iedrobertovelandia@gmail.com

Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa Roberto Velandia del Municipio de Mosquera Cundinamarca
5. BASES PARA LA EVALUACIÓN	
Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:</p> <p>A) REQUISITOS JURIDICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva. 3. Fotocopia del RUT. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente. 5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad 6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal. 7. Bolelín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal. 8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. 9. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. 10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP. 11. Certificación bancaria. 12. Certificado del REDAM <p>Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio.</p> <p>B) REQUISITOS TÉCNICOS</p> <p>El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 3) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar.</p> <p>C) REQUISITOS ECONOMICOS</p> <p>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las</p>



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961

E-mail: iedrobertovelandia@gmail.com

	condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.																						
6. DESCRIPCIÓN FINANCIERA																							
Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	FUENTE: 1.2.4.1.04 1.3.3.1.00	NOMBRE DEL RUBRO Servicios de Construcción de cercas y cerramientos	VALOR: \$ 49.000.000,00																				
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	Nº 011 -2026	Fecha: Mayo 12 de 2026	Vigencia de la disponibilidad: Diciembre de 2026																				
7. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS																							
<p>El Soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan que puedan afectar el equilibrio económico.</p>	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Roberto Velandia, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 25%;">AMPARO</th> <th style="width: 15%;">MARCA X SI APLICA)</th> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO</th> <th style="width: 40%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td>Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de la obra</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td>Contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra por cinco (05) años</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">5 %</td> <td>Ejecución del contrato y tres (03) años más.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">200 SMMLV</td> <td>Ejecución del contrato</td> </tr> </tbody> </table>			AMPARO	MARCA X SI APLICA)	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	Cumplimiento	X	20%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Estabilidad y calidad de la obra	X	20%	Contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra por cinco (05) años	Pago de salarios y prestaciones sociales	X	5 %	Ejecución del contrato y tres (03) años más.	Responsabilidad civil extracontractual	X	200 SMMLV	Ejecución del contrato
AMPARO	MARCA X SI APLICA)	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA																				
Cumplimiento	X	20%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.																				
Estabilidad y calidad de la obra	X	20%	Contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra por cinco (05) años																				
Pago de salarios y prestaciones sociales	X	5 %	Ejecución del contrato y tres (03) años más.																				
Responsabilidad civil extracontractual	X	200 SMMLV	Ejecución del contrato																				
8. EXPERIENCIA																							
Idoneidad y Experiencia:	<p>El proponente deberá acreditar mediante certificación de cumplimiento y /o acta de liquidación, haber ejecutado y terminado, Hasta (02) contratos relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sumado a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso</p>																						
9. FIRMAS AUTORIZADAS																							
<div style="margin-bottom: 10px;"> </div> <p>Firma responsable: Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ Cargo: Rectora Institución Educativa</p> <p>Reviso: Dra. Lorena Bustos – Asesora Jurídica Secretaria Educación</p>																							